UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 02 de noviembre del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente N° 06543-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00);

Que dichos fondos serán destinados a financiar actividades de capacitación para el personal de jardines maternales;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E

**Artículo 1°.-** ASIGNAR a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00), para financiar actividades de capacitación para el personal de jardines maternales.-

**Artículo 2°.-** AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Economías de Ejercicios Anteriores.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa:21 –Bienestar Estudiantil –Actividad: 02 – Eventos – Inciso:

3.Servicios no Personales..... $3.000,00

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Caleta Olivia, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

**Resolución Nro. 1346 /07–R–UNPA**